

Mmo sor

En cumplimiento del acuerdo de vs. y suerte q. Nos ha tocado  
 de comisarios de estatuto, para la practica de las Diligencias  
 y pruebas de Dn Fran. de Borja, Merano, y Arcaina, en  
 observancia de la r. Cedula de S. M. expedida en Sn Loren-  
 do a 9. del corriente, firmada de la r. mano, y refrenda-  
 da de Dn Manuel de Arzpun, y redir sus r. y del esta-  
 do de camilla; que solicita ser regidor Decete Ajuntam.  
 y si conforme al r. privilegio de estatuto de Noblexa  
 concedido a esta ciudad, concuerda en su persona las  
 calidades de hijo Dalgo notorio de sangre, y no de  
 Privilegio; con los demas requisitos y circunstancias que  
 se requieren para servir estos officios, y se manda  
 en la citada real Cedula: Decimos, hemos dividido con el  
 sor corregidor a la informacion secreta de seis ter-  
 tigos caracterizados, y distinguidos en esta ciudad, que  
 se han examinado a este fin, y aseguran que el  
 expresado Dn Fran. de Borja, es hijo legitimo y  
 natural, del sor Dn Nicolas Merano regidor per-  
 petuo Decete Ajuntam.<sup>to</sup>, y de Da Mariana de Ar-  
 caina y Arca, ambos naturales Decete ciudad;  
 Nieto Paterno del sor Dn Juan Andrea Merano,  
 tambien regidor que fue de ella, y de Da Juana  
 Falcon, y p. linea materna de Dn Bernave  
 Arcaina y Chavari, Brigadier que fue de los  
 reales exercitos, y coronel del Resim.<sup>to</sup> de Mi-  
 licias de este Reyno, y de Da Maria del  
 Arca y Monca su esposa, natural esta